

# Reforma tributaria: Hacienda calcula que los dueños de empresas se **ahorrarán horas en pagar sus impuestos**



POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Uno de los argumentos principales del gobierno para impulsar la reforma tributaria es simplificar el sistema, lo que tendría un efecto sobre la cantidad de horas que se destinan a cumplir con el pago de los impuestos.

Es que el Ministerio de Hacienda espera que la carga

El proyecto contempla la eliminación o reducción de la extensión de algunas declaraciones juradas y formularios de renta. Entre los especialistas ven posible alcanzar ese objetivo, pero advierten que se requerirá más tiempo en comprender el nuevo esquema impositivo.

de cumplimiento tributario se reduzca en 17 horas promedio para los contribuyentes dueños de empresa, lo que dejaría al país por debajo de la mediana de la OCDE.

Hoy, según un informe del Banco Mundial presentado por Hacienda ante la comisión del ramo de la Cámara, en Chile en promedio se destinan 48 horas a dicho proceso, ubicándose en

el noveno lugar del grupo, que es liderado por Israel, México, Estados Unidos, Corea del Sur, Portugal, Polonia, República Checa y Suecia.

La mediana de la OCDE es de 35 horas promedio.

En caso de aprobarse la reforma, Hacienda prevé que esa carga se reducirá en 17 horas promedio a 31 horas, pasando a integrar la parte

baja de la tabla (ver gráfico).

### ¿Cómo se logra?

Los ajustes al sistema tributario implicarán reducción o eliminación de algunas declaraciones juradas (DJ) o formularios que presentan los contribuyentes ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Por ejemplo, se acabarán

## Nuevo royalty recaudaría casi 1% del PIB con cobre en US\$ 4,2 la libra

A horas de que el gobierno ingrese a la Cámara de Diputados el proyecto de reforma tributaria, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la subsecretaria de la cartera, Claudio Sanhueza, entregaron detalles a parlamentarios respecto al diseño del nuevo royalty a la minería.

En el marco de la segunda exposición ante la comisión de Hacienda de la Cámara, las autoridades especificaron la composición del gravamen "híbrido", ya que contiene un componente basado en el precio del cobre (ad valorem) y otro en base a la rentabilidad operacional.

Así, el componente ad valorem se gravará con una tasa de entre 1% y 4% para un valor del cobre entre US\$ 2 y US\$ 5 la libra.

Esto se compara con una tributación

entre 3% y 34% que contempla el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados y la tasa entre 1% y 3% de la iniciativa hoy radicada en el Senado.

El gobierno ingresará indicaciones a esa propuesta el próximo lunes.

El componente de margen operacional oscilará entre 2% y 32% según el precio del cobre, partiendo en US\$ 2 la libra y llegando a la tasa máxima cuando el cobre se transe en US\$ 5 por unidad. El proyecto aprobado por los diputados no consideraba este componente, mientras que el que se tramita en la Cámara Alta crea un margen de tasa entre 2% y 8%.

Según expuso Hacienda, para los explotadores de cobre con producción mayor a 50.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF) al año la carga tributaria se

incrementa, mientras que para el resto se mantiene el tratamiento actual.

Para los productores entre 50.000 y 200.000 TMCF al año, la tasa efectiva ad valorem oscilará entre 1% con un cobre a US\$ 2 la libra y hasta 1,6% cuando el metal cotice en promedio en US\$ 4 o más, mientras que para quienes produzcan más de 200.000 TMCF al año, el gravamen oscilará entre 1% con el metal transándose en US\$ 2 por unidad, a hasta 4% cuando lo haga desde US\$ 4,5 por libra.

Hacienda modeló distintos escenarios de recaudación: si el cobre se cotizara en promedio en US\$ 4,2 la libra, la recaudación adicional en régimen sería de 0,9% del PIB, mientras que si se transara en US\$ 3,7 se recolectaría el equivalente a 0,5 unidades de Producto y 0,3% si la

materia prima se cotizara en US\$ 3,3 por libra.

### Tramitación pausada

En la cita, los parlamentarios acordaron darse más tiempo en la tramitación del proyecto de reforma, una vez que ingrese a la Corporación.

El presidente de la comisión, Jaime Narraño (PS), señaló que se convino separar en cuatro capítulos el contenido de la reforma: impuesto a la renta e impuesto a la riqueza, exenciones, medidas contra la evasión y la elusión, y los cambios que podrían afectar a los adultos mayores, como la tributación de los arriendos por DFL-2.

Así, se planteó que se dedicarían tres sesiones de audiencias por cada capítulo para debatir con más tiempo los detalles.





184 casilleros de los 870 que contempla el formulario 22, que es el principal de la declaración anual de impuestos.

Luego, se reduce a la mitad (de 34 a 17 casilleros) la DJ 1948 sobre retiros, remesas, y dividendos distribuidos. También, se elimina la DJ 1822 sobre enajenación de derechos sociales o acciones de pago financiadas con reinversión. Mientras que se quitan dos casilleros a los 40 que hoy componen la DJ 1946 sobre rentas de fuente chilena remesas al extranjero.

### Visión de los contadores

El director de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, señala que en el gremio

realizaron una encuesta a sus asociados respecto a la carga de cumplimiento y justamente uno de los temas que se repitieron fue ajustar el F22. “Estos planteamientos se expusieron también en los diálogos sociales a los que fuimos invitados, por tanto creemos es un importante avance”, plantea.

Si bien la senior manager de Tax de Grant Thornton Chile, Daniela Guerrero, cree “en principio” que podrían bajar los tiempos de cumplimiento, pone una nota de cautela dado el contexto de una nueva reforma tributaria: “Se va a necesitar emplear una cantidad de tiempo en entender y aportar la nueva información que se requerirá para este nuevo sistema de

tributación”.

Una visión similar tiene el socio de Mazars Chile, Felipe Yáñez: “Es el costo inherente a un cambio de sistema y creo que bajo este razonamiento se está obviando. Quizá una vez puesto en marcha el sistema resulte más sencillo, pero al menos para el primer período es difícil”.

El socio y director del área tributaria de Arteaga Goriglia, Andrés Ossandón, Andrés Ossandón, apunta a la desintegración del sistema tributario: “En régimen se volverían innecesarios una serie de registros e información que hoy, dada la integración entre la tributación de la empresa y de sus dueños, es requerida por el SII mediante formularios y declaraciones juradas para el correcto cumplimiento tributario de los dueños de empresa”.

Más escéptico es el socio del estudio Garrigues, Oscar Ferrari: “Lo que no se considera son las nuevas declaraciones juradas que de seguro se van a incorporar con la reforma y la necesidad de “compatibilizar” el régimen actualmente vigente con el nuevo sistema”, apunta.

Mientras que el académico de la Escuela de Comercio de la PUCV, Antonio Faúndez, argumenta que el menor costo de cumplimiento “no depende solamente de la reducción de casilleros a declarar en los formularios de impuestos, sino que hay que considerar otros aspectos como actualización de software, capacitaciones, los denominados costos sociales que pueden afectar la producción, entre otros”.

